



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia".

# COMUNICADO

Se comunica a todos los beneficiarios que se encuentren registrados en el **Aplicativo Informático MEF**; de conformidad con el **D.S N° 035-2021, Art.13, Numeral 13.1 y D.S N° 003-2020-JUS del Reglamento Ley 30137 priorización de pagos de sentencias judiciales.** Que acrediten **ENFERMEDAD EN FASE AVANZADA y/o TERMINAL o DISCAPACIDAD SEVERA.** Deben presentar un **INFORME EMITIDA POR UNA JUNTA MÉDICA,** en cumplimiento al Art. 6 del D.S N° 003-2020-JUS: con las siguientes disposiciones:

1. Ser emitida por un colegiado integrado como mínimo por 03 especialistas de la Salud o Es Salud.
  2. Consignar los datos de los médicos habilitados que suscriben el Informe, indicando sus **especialidades** y números de **colegiaturas** otorgado por el Colegio Médico del Perú
  3. Diagnóstico del **estadio terminal o avanzado** de la enfermedad del paciente, teniendo en cuenta las definiciones en los incisos 7 y 8 del Art. 02 del reglamento.
  4. Consignar la fecha, lugar, número de informe, nombre y apellido completo y N° DNI del paciente.
- ✓ La documentación deberá presentarse en el Área de Asesoría Jurídica hasta el día **lunes 31/05/2021**, la cual será emitido a la procuraduría Pública Regional de Cajamarca. Bajo responsabilidad. *Cualquier inquietud comunicarse al celular N° 949621205- Mirely Verastegui.*



San Ignacio, 26 de abril del 2021